Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
DINAC
GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Nº 53 /2023
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 71/2023
ID N° 436.814
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE PRECISIÓN DE DATA CENTER DEL SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICOS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 71/23 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE PRECISIÓN DE DATA CENTER DEL SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICOS".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Lic. Gustavo Cáceres - Miembro Del Comité Evaluador
- Téc. Eliot Ramírez - Miembro Del Comité Evaluador

1. APERTURA DE SOBRES.

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80087007-7	Area Data Paraguay S.A.	administracion@areadata.com.py
2	80001194-5	SIEMI S.R.L.	nfleitas@siemi.com.py

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres que contienen la oferta económica de las firmas que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	AREA DATA PARAGUAY S.A.	SIEMI S.R.L.
Precio total de la oferta	Gs.133.070.000.-	Gs.115.595.406.-
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Durante el Acto de Apertura de Sobres no se registraron observaciones.

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
DINAC
GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

2. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	AREA DATA PARAGUAY S.A.		SIEMI S.R.L.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta **(*)**	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta **(*)**	X	-	X	-
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **Personas Jurídicas (*)**	X	-	X	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **Personas Jurídicas (*)**	X	-	X	-

2.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, como también su Decreto Reglamentario N° 2.992/19 y de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Que las firmas **AREA DATA PARAGUAY S.A.** y **SIEMI S.R.L.** como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumplen satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL.**

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
DINAC
GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

3. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO.

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL** y siguiendo el método de evaluación establecido en el **Art. 63 del Decreto N° 2.992/19** se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por las firmas **AREA DATA PARAGUAY S.A.** y **SIEMI S.R.L.** conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, las mismas **NO PRESENTAN ERROR ARITMÉTICO.**

4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de Contrataciones Públicas, seguidamente cabe analizar la aplicación del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional).

Este Comité ha verificado en la respectiva oferta y a través de la Página Web del Ministerio de Industria y Comercio que la Firma SIEMI S.R.L., **SI CUENTA** con el Certificado de Origen Nacional con la actividad requerida y vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.

Con respecto a la firma **AREA DATA PARAGUAY S.A.** no presenta en forma física en su legajo de Ofertas ni se observa en la página oficial de Ministerio de Industria y Comercio la tenencia del Certificado, por ende, la firma no se acoge al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

En el cuadro expuesto más abajo se agrupan las Ofertas con la Aplicación del margen de preferencia que es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

		AREA DATA PARAGUAY S.A.		SIEMI S.R.L.	
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario ofertado	Monto con aumento del 40%	Precio unitario ofertado	Mantiene monto por acogerse al Benficio del Margen de Preferencia Nacional
1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE PRECISION DE DATA CENTER DEL SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES AERONAUTICOS	133.070.000	186.298.000	115.595.406	115.595.406

5. CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar de menor a mayor las ofertas presentadas al presente llamado, describiendo el precio total a fin de analizar más detalladamente a los oferentes;

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
DINAC
GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ORDEN	EMPRESAS PARTICIPANTES	OFERTAS PRESENTADAS
1	SIEMI S.R.L.	Gs.115.595.406.-
2	Area Data Paraguay S.A.	Gs.133.070.000.-

Una vez verificados los Puntos anteriores (Correcciones de Errores Aritméticos, Análisis de los precios ofertados y Aplicación del Margen de Preferencia Nacional) se procede a identificar y apartar la Oferta más baja que corresponde a la Firma ***SIEMI S.R.L.*** a fin de verificar el cumplimiento con las demás documentaciones establecidas en la Carta de Invitación.

6. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

De conformidad al **Art. 62 del Decreto N° 2992/19**, que establece *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta...*
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..." por lo tanto, se requiere al oferente:

OFERENTE: SIEMI S.R.L.

En fecha 10 y 17 de Noviembre del corriente se remiten las Notas del Comité Evaluador N° 1 y 2 solicitando lo siguiente:

- Copia de certificados de los 2 (dos) técnicos capacitados para la ejecución de los trabajos de acondicionadores de aire de precisión, según PBC.
- Remitir desglose o la composición de los precios que sobrepasen el 15% por encima o 25% por debajo del precio referencial elaborado por la Convocante.

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la empresa cumple en tiempo y forma con lo solicitado, cuyo análisis de precios se podrá detallar mejor en el **punto 7 – Análisis de los precios ofertados.**

7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20.** Una vez verificado se ha comprobado que algunos de los precios ofertados por la firma **SIEMI S.R.L.,** se encuentran por encima del 15% del precio referencial elaborado por la convocante, por lo tanto, se les ha solicitado por nota una explicación detallada del desglose de los precios ofertados, dentro del plazo otorgado el proveedor da respuesta a la solicitud en tiempo y forma.

La Convocante ha realizado el análisis correspondiente de la explicación detallada de la composición de los precios por la Empresa ***SIEMI S.R.L.*** del cual se concluye que la explicación es aceptable y ejecutable, por lo que este Comité considera que, en caso de ser adjudicada, se podrá ejecutar el contrato en los términos y condiciones exigidas en la Carta de Invitación, por lo que **SE RECOMIENDA ACEPTAR SU OFERTA**, debido a que se consideran suficientes los descargos y las mismas son de ejecución posible.

8. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS:

EMPRESA	Cumple	No Cumple
SIEMI S.R.L.		
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	X	-
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	X	-
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X	-

9. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

SIEMI S.R.L.	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Remitir experiencia en **el servicio de mantenimiento, reparación y/o instalación de Acondicionadores de aire de precisión**, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2020, 2021 y 2022.	X	-

10. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

SIEMI S.R.L.	Cumple	No Cumple
El Oferente deberá contar con al menos 1 (un) técnico certificado y con experiencia en mantenimiento, reparación y/o instalación de Acondicionadores de Aire de Precisión – cualquiera de ellos.	X	-
Contar con vehículos utilitarios y herramientas, para la correcta realización de los servicios requeridos.	X	-
Contar con al menos 2 (dos) técnicos capacitados para la ejecución de los trabajos de los acondicionadores de aire de precisión requeridos y para la atención de llamadas de urgencia las 24 (veinticuatro) horas.	X	-

El proveedor deberá mantener un Servicio de Urgencia (las 24 horas incluidos sábados, domingos y feriados) para atender con prontitud, en cualquier horario, cualquier llamada que reciba de la Contratante sobre funcionamiento deficiente o paralización de los acondicionadores de aire de precisión y que necesite con urgencia una atención. Para ello deberá proveer datos de distintos medios de comunicación, teléfonos celulares, línea baja, correos electrónicos, entre otros.	X	-
Constancia de visita o en su defecto una Declaración Jurada donde se exprese conocer el sitio de los trabajos y de contar con la información necesaria relativa para preparar la oferta y celebrar el Contrato.	X	-
Tiempo de respuesta para asistencia técnica como máximo 2 horas.	X	-

11. INFORME TÉCNICO.

El Comité Evaluador menciona lo siguiente:

La firma **SIEMI S.R.L.** cumple a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la presentación de los certificados de experiencias y de desempeños satisfactorios de servicios para el presente llamado.

12. CAPACIDAD LEGAL.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de las prohibiciones contenidas en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que los representantes de la empresa **SIEMI S.R.L.** no forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).
Al mismo tiempo, hemos verificado que los Representantes Legales de la empresa **SIEMI S.R.L.**, no aparecen en la base de datos del SINARH.

En síntesis, del análisis íntegro realizado, se puede concluir que la empresa **SIEMI S.R.L.** cumple con este punto.

13. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

"Que, en el presente llamado a Contratación Directa, no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige el **Art. 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas** en el inciso "c" que expresa lo siguiente: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 donde dice *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato c) presente el precio evaluado como el más bajo"* este Comité de Evaluación de Ofertas eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **CD Nº 71/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE PRECISIÓN DE DATA CENTER DEL SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICAS" ID N°436.814,** a la firma **SIEMI S.R.L.** con **RUC: Nº 80001194-5,** conforme al siguiente detalle:

MODALIDAD CONTRATO ABIERTO – AÑO 2023		
MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO	MONTO AÑO 2023
Gs. 206.000.000.-	Gs. 103.000.000.-	Gs. 206.000.000.-

Es nuestro informe.

Lic. Gustavo Cáceres
MIEMBRO DEL COMITÉ EVALUADOR
SDSA-DINAC

Téc. Eliot Ramírez
MIEMBRO DEL COMITÉ EVALUADOR
SDSA-DINAC

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

VISTO: El Acta de Apertura del llamado a Contratación Directa **Nº 71/2023** del Programa Anual de Contrataciones, **" MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE PRECISIÓN DE DATA CENTER DEL SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICAS " - ID Nº 436.814**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

- Adjudicar a la empresa **SIEMI S.R.L.** con **RUC 80001194-5** por un **monto máximo** de **Gs. 206.000.000 (Guaraníes doscientos seis millones)** IVA incluido y un **monto mínimo** de **Gs. 103.000.0000** (Guaraníes Ciento tres millones) IVA incluido correspondiente al **Ejercicio 2023**, por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscal del Contrato del llamado de referencia al funcionario:

-Fiscal: TSE Daniel Ferreira – Jefe de Sección de Distribución de Baja Tensión - SDSA

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

DON NELSON MENDOZA ROLÓN
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL